



ORDEN POR LA QUE SE REALIZA LA DUODÉCIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2020

Con fecha 17 de abril de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social para el ejercicio 2020, según lo establecido en la Ley 7/2005.

En la misma se establecía que *“Si como consecuencia de la actividad subvencional de la Consejería, durante la vigencia del Plan, se hiciera necesaria la modificación del mismo, como consecuencia de la creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, el mismo se entenderá automáticamente modificado una vez dictada la correspondiente orden al respecto.*

De todas estas incidencias se dará cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo”.

Mediante Órdenes de 7/5/2020, 15/5/2020, 5/6/2020, 26/6/2020, 1/7/2020, 21/7/2020, 23/7/2020, 30/7/2020, 06/08/2020 (9ª y 10ª), y 8/9/2020 se realizaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima y undécima modificación del PES, respectivamente.

Por consiguiente, vista la propuesta de la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector se propone incrementar el importe del proyecto 44290 “Subv. acompañamiento realojo familias chabolismo histórico” del programa 313A, en 5.000,00 €, en relación con la partida presupuestaria 18.04.00.313A.481.02, por lo que se hace necesario por parte de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2020, y a tal efecto,

DISPONGO

PRIMERO.- PES. Aprobar la duodécima modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2020 correspondiente a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social en los siguientes términos:

1. Modificar el **anexo I de la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector** y el anexo de la orden por la que se realiza la duodécima modificación del Plan Estratégico de Subvenciones en lo que se refiere al **proyecto 44290**, del **programa 313A**, según figura en el anexo adjunto.

LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI,
FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL
Documento firmado al margen electrónicamente por
Isabel Franco Sánchez



D.G. DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación Presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objetivo 04	18.04.00	313A	18.04.00.313A.481.02	44290	Desarrollo de un programa de actuación y acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada,	Grupo 3	84.12	ONG's	21/12/2020	185.000,00	FSE 166.500,00 €	Concurrencia competitiva



D.G. SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR

Objetivo presupuestario	Programa 313A
Objetivo 04: DESARROLLAR EL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA LA INCLUSION EN CC.LL.	Indicadores de cumplimiento
	01. Actuaciones en el Plan Regional
	02. Acompañamiento a familias en chabolismo histórico
	Unidades de medida
	Nº proyectos
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados
	Seguimiento: según Orden de concesión. Evaluación: consecución objetivos previstos.

10/09/2020 12:32:57

FRANCO SANCHEZ, ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0184c5-851-6117-5764-00505096280

